

MIÉRCOLES, 18 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 53

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-3532 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 185/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000185/2014, a instancia de Isidro José García Cruz y Ángel Luis Crespo Haya frente a Servicios Electrotécnicos e Imagen Cantabria, S. L. (SEICA, S. L.), en los que se han dictado resoluciones de fecha de hoy, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

AUTO

El magistrado: Don Carlos de Francisco López.
En Santander a 4 de marzo de 2015.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la subsanación del auto dictado en las presentes actuaciones, con fecha de 24 de octubre de 2014, en el sentido de que donde dice: "D. Isidro José García Cruz, como parte ejecutante", debe decirse "D. Isidro José García Cruz y D. Ángel Luis Crespo Haya, como parte ejecutante".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra la resolución que se subsana (art. 215.5 LEC).

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo."

DECRETO

Señora secretaria judicial: Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.
En Santander a 4 de marzo de 2015.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la subsanación de las resoluciones dictadas en fecha 24 de octubre de 2014 y 2 de diciembre de 2014, en el sentido de que donde dice "D. Isidro José García Cruz, como parte ejecutante", debe decir "D. Isidro José García Cruz y D. Ángel L. Crespo Haya, como parte ejecutante".

Y donde dice "D. Isidro José García Cruz, por importe de 31.927,01 €", cuando debería decir "D. Isidro José García Cruz, por importe de 16.819,30 €, y D. Ángel Luis Crespo Haya, por importe de 15.107,71 €".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra el decreto que se subsana (art. 215.5 LEC).

Así, por este decreto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe."

CVE-2015-3532

MIÉRCOLES, 18 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 53

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Servicios Electrotécnicos e Imagen Cantabria, S. L. (SEICA, S. L.), en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el B.O.C.

Santander, 4 de marzo de 2015.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/3532

CVE-2015-3532